

<b>TÍTULO: Opinión: Aguas grises ante la escasez hídrica</b>				
<b>NÂ°</b>	<b>FECHA</b>	<b>MEDIO</b>	<b>SECCIÓ" N</b>	<b>PÁ•GINA</b>
63656	2020-02-03	Diario Financiero	Opini3n	14

## Imagen 1/1

# CARTAS

## Aguas grises ante la escasez hídrica

### Señora Directora:

La escasez hídrica es una realidad. Ha existido una merma en las precipitaciones desde hace varios años. La falta de agua tampoco es una consecuencia del actual Código de Aguas. Por esto, debemos adoptar medidas para administrar este recurso escaso.

Parte de la solución podría ser la utilización de aguas grises. El año 2018 se dictó la ley 21.075 que regula la recolección, reutilización y disposición de estas aguas. La ley establece la posibilidad de instalar sistemas de reutilización de aguas grises (aguas servidas domésticas residuales provenientes de tinajas, duchas, lavatorios y otros, excluyendo las aguas negras), previa autorización de la autoridad sanitaria. Asimismo, la ley indica que estas aguas podrán ser utilizadas para riego de jardines, áreas verdes públicas, procesos industriales no destinados a productos alimenticios y para conservación; prohibiendo su uso para consumo humano, para el riego de frutas y hortalizas, su uso en establecimientos de salud, entre otros.

Aún no es posible instalar estos sistemas, porque desde hace dos años se está tramitando su reglamento. El problema de escasez hídrica se aborda con varias medidas que nos permitan hacer un uso más eficiente del agua.

**BENJAMÍN PÉREZ**  
SOCIO DE GUERRERO OLIVOS